

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 401

Rechaza Recurso de Reposición presentado por el Programa de Magíster en Filosofía mención en Lógica y Filosofía de las Ciencias y Mención en Pensamiento Contemporáneo Universidad de Valparaíso

En la décimo primera sesión del Consejo de Acreditación de Humanidades de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 01 de junio de 2015, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 9 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la "Presentación del Recursos de Reposición", vigente conforme al artículo 4° transitorio de la Ley N°20.129.

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación del Programa de Magíster en Filosofía mención en Lógica y Filosofía de las Ciencias y mención en Pensamiento Contemporáneo de la Universidad de Valparaíso, mediante el Acuerdo de Acreditación N° 351.

- b) Que, con fecha 24 de marzo de 2015, la Universidad de Valparaíso presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N° 351.
- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 01 de junio de 2015, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad de Valparaíso.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) El Magíster en Filosofía mención en Lógica y Filosofía de las Ciencias y mención en Pensamiento Contemporáneo de la Universidad de Valparaíso, en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N°351, expone argumentos relativos a las debilidades identificadas y solicita que se analicen.
- b) Del análisis de dicho Recurso de Reposición y de la información entregada por el programa, el Consejo de Acreditación del Área de Humanidades manifiesta:
 - Que el recurso de reposición no aporta nuevos antecedentes a los ya conocidos y analizados previamente por este Consejo.
 - Que gran parte de las debilidades consignadas por el Consejo son reconocidas como tales por el programa y las ha incorporado en su Plan de Mejoras.
 - Que lo anterior ya había sido valorado positivamente por este Consejo. No obstante, el que estén incorporadas en el Plan de Mejoras, no implica que dejen de ser debilidades actuales del programa, las que se espera sean superadas con la implementación de las acciones del citado Plan. Esto último, podrá ser verificado en un nuevo proceso de acreditación.
 - En virtud de ello, el Consejo estima que al cabo de dos años, el programa podrá mostrar avances y resultados de la implementación del Plan de Mejoras. En

función de esto estima que no corresponde ampliar el período de acreditación otorgado al programa.

- c) Por lo anterior, el Consejo de Acreditación de Humanidades de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, analizando los argumentos presentados en el recurso de reposición, considera que éstos no entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N° 10.

**IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS,
RESUELVE:**

- a) Se Rechaza el Recurso de Reposición interpuesto por la Universidad de Valparaíso para su Programa de Magíster en Filosofía mención en Lógica y Filosofía de las Ciencias y mención en Pensamiento Contemporáneo, en contra del Acuerdo de Acreditación N°351 de fecha 28 de noviembre de 2014, y se mantiene el plazo de acreditación otorgado por **dos años**, que culminan el **28 de noviembre de 2016**.
- b) Se mantienen por tanto vigentes los argumentos del Acuerdo de Acreditación N°351 que se señalan a continuación:

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Filosofía, Mención en Lógica y Filosofía de las Ciencias y Mención en Pensamiento Contemporáneo de la Universidad de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Magíster en Filosofía, Mención en Lógica y Filosofía de las Ciencias y Mención en Pensamiento Contemporáneo, inició su actividad docente el año 1987, siendo el programa de postgrado más antiguo de la Universidad de Valparaíso. Se trata de un programa de carácter académico que prepara a sus estudiantes para adquirir una formación en la investigación de saberes filosóficos a través de un razonamiento riguroso, crítico y creativo.
- El Convenio de Desempeño para las Humanidades, Artes y Ciencias Sociales que se encuentra implementando la universidad, impactará directamente en el programa, pues contempla inversiones y rediseños cuyo objeto es el fortalecimiento disciplinar y el mejoramiento de la calidad. Los resultados concretos y su impacto sobre indicadores específicos, habrá que observarlos a mediano plazo

b) Contexto Institucional:

- La Universidad de Valparaíso cuenta con una estructura organizacional, que resguarda el desarrollo de los programas de postgrado. Cuenta con políticas claramente definidas y una normativa para regular y orientar el desarrollo de los programas de postgrado. El Magíster se inserta dentro de un “Sistema de Planificación Integrada” de la Universidad, que articula los requerimientos tanto externos como internos de la misma y permite el desarrollo potencial de éstos.
- El programa está adscrito al Instituto de Filosofía de la Facultad de Humanidades. En el Instituto se albergan 3 Centros: Centro de Investigación y Desarrollo, Perspectivas del Pensar; Centro de Estudios del Pensamiento Iberoamericano; y Centro de Estudios, Ciencia Tecnología y Sociedad. La existencia de estos 3 Centros favorece el desarrollo de un ambiente académico propicio para la investigación.

- Las autoridades están claramente definidas, así como sus roles, funciones y atribuciones. El equipo directivo es calificado e idóneo para el cumplimiento de los propósitos establecidos. Existe un Comité Académico permanente que aborda activamente temas atinentes a la gestión del programa.
- Los procedimientos de administración y registro académico histórico del programa son muy inconsistentes y dificultan la gestión del mismo. Sin embargo, se debe reconocer que se ha avanzado en el ordenamiento en los últimos años.
- No se ha establecido una estrategia tendiente a socializar en la comunidad del programa (estudiantes y académicos), las definiciones y los lineamientos estratégicos sobre los cuales descansa la gestión global del Magíster.

c) Características y Resultados del Programa:

- El carácter académico está explícitamente definido. Su fundamentación está claramente escrita en el Reglamento del Programa; sus menciones son consistentes y se entroncan asimismo con el futuro Doctorado interdisciplinario, que impartirá la universidad como parte de sus compromisos contenidos en el Convenio de Desempeño para las Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.
- La definición de objetivos es clara y congruente con el carácter académico del Programa, y el grado que otorga. El programa cuenta con líneas de investigación definidas y consolidadas en su claustro académico.
- El programa ha definido requisitos de admisión, pero no demuestra ser un programa selectivo. Esto no resulta consistente con el carácter que ha definido. La admisión se ha comportado históricamente de manera irregular. Otro aspecto negativo es que la pauta de evaluación de postulantes no se ha aplicado de manera sistemática. El programa debe hacer esfuerzos por internacionalizarse y captar estudiantes extranjeros.

- La estructura curricular incluye 3 cursos troncales en un primer semestre donde se busca integrar la discusión entre ambas menciones, 5 electivos de especialidad, un Taller de Tesis y la Tesis de Grado. La distribución de carga horaria es idéntica para ambas menciones. La organización del plan de estudios resulta coherente con el carácter académico del programa. No obstante ello, como el propio programa reconoce, las tesis de grado si bien son de gran profundidad, implican un tiempo excesivo de elaboración, cuestión que impacta decisivamente en los indicadores de eficiencia del programa.
- Si bien esto se ha comenzado a subsanar parcialmente, es necesario formalizar los procedimientos evaluativos. Los estudiantes son evaluados en sus asignaturas por su participación en las respectivas actividades de investigación realizadas, a través de la elaboración de informes, ensayos, pruebas o trabajos relacionados con los temas propuestos en el programa de sus seminarios cursados. Los plazos para la entrega de estos trabajos o informes no aparecen regulados en dichos programas, ni tampoco se indica cuántas pruebas se realizan en el curso, ni qué porcentaje de la nota supone cada una de las pruebas.
- Existen elevadas tasas históricas de deserción, tiempos prolongados de permanencia y baja tasa de graduación del programa. Estos indicadores constituyen una de las principales debilidades que el programa debe subsanar. Tampoco se aprecia un seguimiento de graduados formal y sistemático, que sea reflejo de una política al respecto.

d) Cuerpo académico:

- El Programa posee un claustro permanente de 11 profesores de la Universidad de Valparaíso, cuya jerarquía académica se ubica entre Profesor Titular y Profesor Adjunto, y que se divide equitativamente entre ambas menciones. Ha tenido dificultades para establecer políticas de renovación del cuerpo académico, las que se han venido

subsano en los últimos años. Se debe cautelar el equilibrio entre las tareas atinentes a la gestión con las necesidades propias de la actividad de investigación, cuestión que en la práctica no se observa del todo resuelta.

- La normativa referente a la conformación del Claustro, su dedicación y sus atribuciones es pública y está fijada, por los correspondientes reglamentos.
- Si bien gran parte del cuerpo académico posee una larga trayectoria en la universidad y en el campo filosófico nacional e internacional, se observa que su productividad en el ámbito científico ha sido acotada y dispar y, que en varios casos no es demostrable a través de publicaciones y participación activa en proyectos de investigación. Lo anterior debe mejorar, considerando los requerimientos de los criterios de acreditación de un magíster de orientación académica.

e) Recursos de Apoyo:

- El programa cuenta con instalaciones adecuadas y que se verán mejoradas en el futuro inmediato. La biblioteca dispondrá de mayores espacios y se incrementarán los recursos bibliográficos, los que hasta ahora se consideran insuficientes para satisfacer los requerimientos de los estudiantes.
- Se cuenta con una política de beneficios estudiantiles, que permiten entregar becas a algunos estudiantes. Sin embargo, se adolece de mecanismos y recursos para apoyar a los estudiantes en términos de movilidad, internacionalización, participación en eventos académicos, estancias, u otras actividades que propicien su desarrollo académico.
- El programa carece de una política de difusión adecuada. Asimismo, no se cuenta con una política de vinculación con el medio, que permita promover el intercambio académico y la movilidad estudiantil. Se han suscrito recientemente convenios con universidades extranjeras, por lo que se espera se activen redes de colaboración

académica. El programa contempla acciones en su plan de mejora para abordar estas debilidades.

f) Capacidad de Autorregulación:

- El programa ha tenido un proceso de ordenamiento y regularización académico – administrativo de reciente data. Esto le ha permitido detectar y diseñar soluciones a problemas de largo arrastre que dificultaban su gestión y desarrollo. En este marco, se ha diseñado un plan de desarrollo que cuenta con apoyo institucional, lo que permite proyectar mejoras en el corto y mediano plazo.
- El plan de desarrollo y el plan de mejoramiento recogen los principales desafíos y debilidades del programa. Varias acciones ya se han venido ejecutando y muestran resultados parciales. Se observa un comité académico comprometido en el mejoramiento del programa.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE HUMANIDADES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Filosofía mención en Lógica y Filosofía de las Ciencias y mención en Pensamiento Contemporáneo de la Universidad de Valparaíso cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Magíster en Filosofía mención en Lógica y Filosofía de las Ciencias y mención en Pensamiento Contemporáneo de la Universidad de Valparaíso, impartido en la ciudad de Valparaíso, en jornada vespertina y modalidad presencial.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **dos años**. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 28 de noviembre de 2016**, oportunidad en la cual el Programa de Magíster en Filosofía mención en Lógica y Filosofía de las Ciencias y mención en Pensamiento Contemporáneo de la Universidad de Valparaíso podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.


Jeanth Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS


René Millar Carvacho
CONSEJO DE ACREDITACIÓN HUMANIDADES
QUALITAS